INFORME DE EVALUACIÓN Nº 15/2018

San Lorenzo, 18 de setiembre de 2018.-

A : **ABOG. MARCO A. RAMÍREZ ORTEGA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF. : **"RECARGA DE EXTINTORES" - CÓD. Nº 20 – I.D. Nº 344.312. CONTRATACIÓN DIRECTA, CONTRATO ABIERTO.**

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 154/2018, por la cual se "Aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018".
- La Resolución Nº 158/2018, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Planificados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el Ejercicio Fiscal 2018.
- La Ley Nº 2.051/20 03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 y El Decreto Nº 5.174 que reglamentan la vigencia y ampliación de la Ley N° 2.051/2003.
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 6026/2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"
- El Decreto Reglamentario N°8452/2018 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
- El Art. 16 inc. c) y 34° de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1419/2018, cuyo fondo para la presente contratación se encuentra expresamente previsto en el Sub Grupo de Gasto: **350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES"**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 322.178 de fecha 24/08/2018 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La invitación cursada a las empresas: REGIMIENTO 8 S.A., PROTECCION INDUSTRIAL PARAGUAYA S.R.L., ULTRAMAR S.A., EXTINTORES ASUNCION S.A., OXIPAR S.A., FIRE MASTER S.R.L.
- El Acta de Apertura Nº 15 /2018 de fecha 05 de setiembre de 2018:

COMENTARIOS.

En este sentido y en virtud del Art. N° 64° del Decreto 21909/03, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 158/2018 de fecha 21 de febrero del 2018, y en virtud del Art. 5 de la misma, además fue convocado el Jefe del Departamento de Servicios Generales, el **Sr. Víctor H. Maldonado Giménez**, para realizar la verificación, análisis, y propuesta de adjudicación, en el marco del presente llamado.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N°15 /2018, se ha procedido a la apertura de sobres de la propuesta presentada por la empresa oferente Fire Master S.R.L., y considerando que se cuenta con una sola oferta para ser analizada técnica y económicamente el Comité de Apertura se acoge a lo establecido en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03, reglamentado por la Resolución de la DNCP Nº 100/2006 y la Resolución de la DNCP Nº 522/15, la cual establece en su Artículo 2º, *"...que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03…"*, teniendo en cuenta que en el presente Llamado existe la urgencia por contar con la Recarga de los Extintores, debido a que algunos se encuentran próximos a vencer y otros se encuentran en etapa de vencimiento de los agentes polvo químicos respectivos y teniendo en cuenta el resguardo de los Bienes de la Institución en caso de acontecer siniestro alguno, este Comité de Evaluación considera oportuno a los intereses de la Institución el acogerse a la salvedad mencionada precedentemente y continuar con el proceso de evaluación para llegar a la adjudicación del presente Llamado.

2. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas por los oferentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, según el criterio "CUMPLE" O "NO CUMPLE", observándose lo siguiente:

Documentaciones	FIRE MASTER S.R.L.
R.U.C. N°	80022912-6
I. a) El Formulario de Oferta.	CUMPLE
I. b) Garantia de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE
I .c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
II. a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	*CUMPLE
III. a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de **Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones**. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*CUMPLE
III. d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un **Poder suficiente** otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*CUMPLE
Constancia del SIPE Nº:	1.512.556
Foliatura Fojas Nº:	Del 01 al 13

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

2.1 Observaciones del Acta de Apertura

El Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, no hallándose observaciones en el acto de apertura de ofertas.

2.2 Documentación solicitada

En virtud del Artículo N° 59 del Decreto Nº 21.909/03, este Comité de Evaluación ha procedido a solicitar por Nota a la empresa oferente, la presentación de algunas documentaciones de carácter formal, en el siguiente orden:

- Fue requerido por Nota N°81 en fecha 11 de setiembre de 2018, a la empresa FIRE MASTER S.R.L. la presentación de:

1. *Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
2. *Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2018.*
3. *Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Recarga de Extintores de Fuego, dentro del último Ejercicio Fiscal 2017, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) sobre el monto máximo indicado por la Convocante.*
4. *Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros y/o Socios Accionistas de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.*
5. *Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.*
6. *Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.*
7. *Planilla de Especificaciones Técnicas – Anexo C.*

4. ASPECTO ECONÓMICO

Seguidamente este Comité de Evaluación procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de la Lista de Precios de la oferta presentada, resultando que la misma no ha presentado errores aritméticos, y seguidamente se procede a realizar la verificación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61º y 63º del Decreto Nº 21.909/2003, de conformidad al sistema de adjudicación por TOTAL. Modalidad: Contrato Abierto. Monto Mínimo: G. 6.000.000, Monto Máximo: G. 12.000.000.

Empresa	FIRE MASTER S.R.L.
Total de Guaraníes	157.000.-

4.1 Aplicación del Margen de Preferencia

Teniendo en cuenta que no existe competencia de precios, NO corresponde aplicar el margen de preferencia, conforme a los lineamientos indicados en la Ley N° 4858/11, el Decreto N° 6225/11 y N° 6674/11.

4.2 Análisis de los Precios Ofertados

El Comité de evaluación verifica que No se dieron las condiciones para el análisis de los precios ofertados de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 411/2018.

3. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

A continuación, se expone el análisis de las documentaciones legales presentadas, como las que constan como "Activo" en el SIPE, siendo las mismas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación, bajo el criterio de Cumple, No cumple:

Documentos Legales	FIRE MASTER S.R.L.
I Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	
I d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	*CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2018.	CUMPLE
V. Otros documentos.	
a) Presentar mediante Declaración Jurada el Listado de Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados de la Sociedad con sus respectivos números de Cédulas de Identidad Civil, con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	CUMPLE
b)Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
c) Balance General y Estado de Resultado correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
d) Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de provisión de Recarga de Extintores de Fuego, dentro del último Ejercicio Fiscal 2017.	CUMPLE
e) Licencia vigente otorgado por el Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (I.N.T.N.).	CUMPLE
f) Presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC.	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas – Anexo C	CUMPLE
Formulario I – Información del Oferente	CUMPLE

*CUMPLE: SIPE / **CUMPLE: SICP

3.1 CALIFICACIÓN LEGAL - Prohibiciones de los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03

Posteriormente y teniendo en cuenta que la empresa Fire Master S.R.L. cumple con la presentación del Formulario N° 6, se procede a verificar si el oferente, sus Representantes, Miembros, Socios, Accionistas, Apoderados, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40, Incisos a) y b) de la Ley 2051/03, según el siguiente detalle:

N°	Empresa	R.U.C. N°	Incs. del Art. 40 Ley N° 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	FIRE MASTERS S.R.L.	80022912-6	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Sin registro
			b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Sin registro

En este sentido el Comité de Evaluación manifiesta, que la empresa FIRE MASTER S.R.L., no registra irregularidad ni observación alguna.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA

A continuación, se procedió a evaluar la **Situación Financiera** del mismo de acuerdo a lo establecido en las bases del presente Llamado, según la siguiente información: *Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017, el análisis de los **Índices Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo.***

Índices Financieros	FIRE MASTER S.R.L.	
	Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2017	
Ratio de Liquidez		**CUMPLE**
Activo Corriente	8.648.868.281	1,32
Pasivo Corriente	6.527.745.479	
Razón de Endeudamiento		**CUMPLE**
Total Pasivo	12.089.913.426	0,72
Total Activo	16.871.602.170	
Rentabilidad/Patrimonio		**CUMPLE**
Utilidad Neta	264.711.866	0,06
Patrimonio	4.781.688.744	

Como puede verificarse en el cuadro antes expuesto la empresa FIRE MASTER S.R.L., cumple con la capacidad financiera requerida, y posteriormente se continúa con el análisis en cuanto a las especificaciones técnicas y la experiencia.

5. *VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS*

Este Comité de Evaluación teniendo procede a analizar el cumplimiento en cuanto a la Experiencia, de acuerdo a las documentaciones presentadas por la empresa FIRE MASTER S.R.L. se expone el siguiente análisis:

5.1 Experiencia

Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de la provisión de Recarga de Extintores de fuego en el Ejercicio Fiscal 2017, equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo indicado por la convocante, para el presente llamado.

Experiencia / Oferente	Monto Máximo / Monto Oferta	50% S/Oferta Presentada	Copias De Facturas y/o Contratos Presentadas	Evaluación
Fire Masters S.R.L.	12.000.000.-	6.000.000.-	150.347.000.-	CUMPLE

5.2 Especificaciones Técnicas

Seguidamente, este Comité de Evaluación procede a solicitar la verificación de las especificaciones técnicas, al Sr. Víctor H. Maldonado Giménez, quien manifiesta que la empresa Fire Masters S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases del llamado, de acuerdo a la verificación de la presentación de la Planilla de Especificaciones Técnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos, Plan de Entregas, para la prestación de los servicios requeridos en el presente llamado.

Basado en los análisis realizados, éste Comité determina que la empresa Fire Masters S.R.L., cumple con las Especificaciones Técnicas y Experiencia necesaria y cuenta con los precios más bajos.

Considerando lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, "... *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, que presente el precio evaluado como el más bajo,* luego de los análisis realizados este Comité de Evaluación, concluye que la empresa FIRE MASTERS S.R.L. , cumple satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la presente licitación.

6. *RECOMENDACIÓN.*

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 27°, 28°, y 34° de la Ley N° 2.051/2003, y los Art. 58°,59°,60°,61°,62 y 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

6.1 **APROBAR** el presente Informe del Comité de Evaluación.

6.2 **ADJUDICAR** el Llamado realizado por la modalidad Contratación Directa para **"RECARGA DE EXTINTORES" - CÓD. Nº 20 – I.D. Nº 344.312, CONTRATO ABIERTO,** a la empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas, condiciones legales y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y cuya oferta es la más convenientes para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

6.2.1 **FIRE MASTERS S.R.L.;** para la totalidad de los Ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por el TOTAL. El monto adjudicado asciende a la suma máxima de G. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones) y a la suma mínima de G. 6.000.000 (Guaraníes Seis millones), I.V.A. Incluido, para la "Recarga de Extintores", cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

6.3 **IMPUTAR** la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUIMICOS Y MEDICINALES", con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, hasta el monto de G. 12.000.000 (Guaraníes Doce millones), previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomás Figueredo
Jefe Departamento de Patrimonio

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Adjudicaciones

C.P. Antonio Darío Valdez Lezme
Jefe División Almacenes y Suministros

Sr. Víctor H. Maldonado Giménez
Jefe Departamento de Servicios Generales

Lic. Gustavo Antonio Ramírez Jara
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías